



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
se encuentra en conformidad con  
la ley y a la vista.

*Stang*  
Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Ceroos de Malvinas

USHUAIA, 06 AGO 2012

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 13 de abril de 2.012, presentada por la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Jurisdiccional C.I.E.Na.Su.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al “Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes (C.I.E.Na.Su.D.) – Buenos Aires 2.012”, a desarrollarse entre los días quince (15) y diecinueve (19) de octubre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo el lema: “La Supervisión: una función imprescindible ante las demandas educativas actuales”.

Que entre sus objetivos plantea los consensos sobre el rol y la gestión específica de la función del Supervisor Docente, como articulador natural entre las políticas educativas y las prácticas escolares, teniendo en cuenta la realidad y proyección de cada contexto nacional y jurisdiccional.

Que está destinado a los Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al “Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes (C.I.E.Na.Su.D.) – Buenos Aires 2.012”, a desarrollarse entre los días quince (15) y diecinueve (19) de octubre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo el lema: “La Supervisión: una función imprescindible ante las demandas educativas actuales”.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2412

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>13</i>
A.

*Molina*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

*B - Secretaria - Int. 13*